

**PROPOSICIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA # 19**
(Art. 264 numeral 3, Ley 5 de 1992)

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ta de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), solicitamos respetuosamente a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se apruebe la convocatoria a Audiencia Pública para la participación ciudadana sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 156 de 2023 Cámara *"Por la cual se dictan disposiciones para el régimen general de protección de datos personales"*.

La Audiencia Pública tiene como propósito escuchar a las instituciones públicas, academia, juristas, organizaciones de la sociedad civil, expertos en la materia y ciudadanía en general sobre la actualización del régimen de protección de datos en el país, con el objetivo de conocer las visiones que se pueden presentar sobre la iniciativa legislativa y realizar las modificaciones que sean pertinentes en la ponencia a radicarse para el primer debate en esta Corporación.

Bogotá D.C., 19 de Septiembre de 2023.

De las y los Congresistas,


DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Ponente Coordinador



Unanimidad